

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.981—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A CINCO

### PreCIO de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.** En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial. Unsa o fracción...	0 50 pesetas.
Idem judiciales o fracción .....	1 00
Idem oficiales fd. id. ....	0 30
Idem particulares.....	1 50

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### CIRCULAR

#### Expropiaciones.

Con fecha de hoy este Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

«La Comisión provincial, en sesión de 3 del actual, ha emitido el siguiente informe:

Excmo. Sr.: Visto el escrito deducido por doña Eulogia Constanza Rodríguez, como tutora de la menor Pilar Cuenea Segovia, en expediente de expropiación forzosa de terrenos de propiedad de ésta para obras del Sanatorio «Lago», en construcción, en el término municipal de Guadarrama.

Resultando que acordada la construcción del referido Sanatorio, y asimismo su declaración de utilidad pública por Real decreto de 27 de septiembre, de 1921, a virtud de propuesta de los técnicos correspondientes para la adquisición de los referidos terrenos, se ordenó la instrucción del oportuno expediente de expropiación;

Resultando que seguidos los oportunos trámites se deduce el escrito aludido contra la necesidad de ocupar tales terrenos, basándose la oposición en hallarse en nivel inferior al resto del Sanatorio, y en condiciones poco higiénicas por su proximidad al ferrocarril, así como en los perjuicios que se les produe con tal decisión por tener proyectada la venta de los mismo terrenos, solicita en su virtud que, previos los oportunos trámites,

se declare que nos es necesaria la ocupación de la expresada finca;

Considerando que los motivos de oposición formulados por la parte recurrente no son de estimar los relativos a las condiciones de los terrenos, porque hecha la propuesta de adquisición precisamente por los facultativos llamados a entender en este punto, no cabe atribuir virtualidad a tales alegaciones, y en cuanto a los posibles perjuicios que la expropiación suponga, por ser motivo que en nada puede afectar a este trámite y que en su caso sólo ha de ser tenido en cuenta en el justiprecio.

Vistos los artículos 18, 19 y 20 de la ley de Expropiación de 1879 y 24 de su Reglamento, la Comisión provincial, en sesión de 3 del actual, ha acordado informar a V. E. que procede desestimar la presente reclamación, acuerdo que en su caso ha de publicarse con advertencia del derecho de alzada en la forma que previenen las disposiciones que se señalan.

Y conformándose con el preinserto dictamen, ha acordado resolver como en el mismo se propone.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y el de las partes interesadas a quienes notificará esta resolución en legal forma, haciendo presente que contra la misma cabe el recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo que determina el art. 19 de la ley de Expropiación forzosa.—Dios, etcétera.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de abril de 1922.

El Gobernador,  
Eloy Bullón.

(Núm. 1.095)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia provincial

La Sección primera de esta Audien-

cia provincial, en la causa que procede del Juzgado de la Universidad, de esta Corte, se sigue contra Nicasio Luis González Madiedo, por el delito de hurto, y en providencia del 29 de los corrientes, ha acordado se cite nuevamente por edictos a dicho procesado, cuyo paradero se ignora, para que en término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se publiquen, comparezca ante la Sala, con el fin de hacerle saber la suspensión por el plazo de tres años de la condena de cuatro meses y un día de arresto mayor y apremio personal por insolvencia de la indemnización, que le fué impuesta por la sentencia de 25 de noviembre último.

Y para que conste y sirva de citación en forma al procesado Nicasio Luis González Madiedo, extendiendo la presente que sellada y firmada, remito al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1922.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Eduardo Aguilar.

(Núm. 1.050) (B.—532)

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Francisco Iturribarria y Abaroa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días designe Abogado que le defienda y Procurador que le represente en la causa en que es parte actora y que se sigue contra Eduardo Pérez Núñez, por lesiones y daños, por haber renunciado el Abogado D. Emilio Noguera y el Procurador D. Eduardo Navarro, a quienes tenía designados; con apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por decaído de su derecho a ser parte en la causa y continuará ésta con sólo la intervención del Ministerio fiscal, pues así lo ha acordado la Sección 2.ª de esta Audiencia.

Madrid, 30 de marzo de 1922.

El Secretario,

P. S.

Ledo. Mario Sánchez Gómez.

(B.—539)

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

Galván (José María), mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 147, procesado por estafa a la casa Landaluce, sumario 113-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 30 de marzo de 1922.

V.º B.º

El Juez,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
José Dalmau.

(Núm. 1.074) (B.—503)

López (Martina), sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Montesquiza, 38, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, para prestar declaración como testigo en causa por coacción instruida por denuncia de D. Luis de Arenzana (número 50-922).

Madrid, 31 de marzo de 1922.

V.º B.º

El Juez,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
Ledo. Felipe de Sande.

(B.—527)

#### CHAMBERI

Ramírez Romero (Angel) (a) «El Pitón», de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de San Martín, núm. 12, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, y Secretaría del Sr. Aguilar, para ser reducido a prisión en causa por robo instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 653-921.

Madrid, 30 de marzo de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.

(B.—505)



## CENTRO

Campos Valerde (Ramón), natural de Torrelavega (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y cuatro años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Romanones, número 18, 2.º, procesado por estafa bajo el núm. 549 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 31 de marzo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—535)

San Martín Moruero (María Josefa), natural de Higuera de las Dueñas (Ávila), de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y nueve años, hija de Bartolomé y de Carolina, domiciliada últimamente en la calle de Juan de Urbista, núm. 8, de esta Corte, y en el pueblo de su naturaleza, procesada por hurto bajo el núm. 1.278-1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte, que la ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 31 de marzo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—536)

Zambudio Terralva (Fernando), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Lucrecia, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 44, procesado por estafa bajo el núm. 862 de 1915, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 31 de marzo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—533)

Lavín Plaza (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, de veinticinco años, hijo de Manuel y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, número 27, principal, procesado por hurto bajo el núm. 1.436 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

cel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 31 de marzo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—534)

Fernández Suárez (Marina), natural de la Coruña, de estado soltera, profesión prostituta, de veintisiete años, hija de José y de Manuela, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, núm. 17, 3.º, procesada por estafa bajo el núm. 744-1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 31 de marzo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—537)

## HOSPICIO

González de la Cruz (Anastasia), hija de Antonio y de María Luisa, natural de Serranillos, provincia de Ávila, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años, de estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz regular y color del rostro bueno, domiciliada últimamente en la calle de Santa Engracia, núm. 79, tercero, procesada por delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

Madrid, 28 de marzo de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena.  
(Núm. 1.076) (B.—523)

Angeles Fernández (María de los), hija de Inocencio y de María, natural de Salamanca, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiseis años, de estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color del rostro sano, domiciliada últimamente en la calle del Ave María, número 18, piso tercero, procesada por delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Taracena, para cumplir un acuerdo de la Superioridad.

Madrid, 3 de abril de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena.  
(Núm. 1.089) (B.—514)

Fernández Alvarez (Teresa), hija de Manuel y Ceferina, natural de Madrid, de estado soltera, profesión costurera, de veintisiete años, cuyas señas personales no constan, domiciliada últimamente en la calle de Precia-

dos, núm. 16, portería, procesada por delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para responder a los cargos que resultan en dicha causa.

Madrid, 28 de marzo de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena.  
(Núm. 1.060) (B.—524)

## HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por D. Severiano Sánchez Ballesta contra doña Feliciano Donas Manrique, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, la finca embargada en dicho procedimiento, que es la casa señalada con el número sesenta y siete de la calle de Bravo Murillo, de esta Capital, y por el precio en que ha sido valorada de ciento cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del expresado precio sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada suma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y, por último, que el precio que se obtenga se aplicará hasta donde alcance a satisfacer el importe de las cargas existentes, y que al rematante se le otorgará la escritura libre de aquéllas con la obligación de cancelar las que no hayan podido satisfacerse.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
Pedro Castán y Trallero.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(A.—294)

N. (Teresa), como comprendida en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, núm. 49, procesada por hurto, sumario 174-1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictada en la misma; apercibida de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

Madrid, 30 de marzo de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(Núm. 1.063) (B.—522)

Antonio Rodríguez, apodado «El Dientes», y Felipe Ortega, apodado «El Pelos», de quienes se ignoran las demás circunstancias, domicilio y paradero, como comprendidos en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesados por hurto, sumario 108 de 1922, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictados en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Madrid, 5 de abril de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,  
P. S.  
Cándido Rodríguez.  
(Núm. 1.105) (B.—508)

## INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa a Jesús Rodríguez Arribas, se cita a Antonia Gómez, sin que consten sus demás circunstancias y que tuvo su domicilio en la calle del Amparo, 72, tienda de botería, para que comparezca en su Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparencia.

Madrid, 30 de marzo de 1922.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
Santiago de la Escalera.

El Secretario,  
P. S.

Vicente Moro.  
(B.—530)

Toro (Felipe del) (a) «El Chaval», domiciliado últimamente en esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacer una notificación en causa por robo instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararse el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 31 de marzo de 1922.

El Secretario,  
Angel Angulo.

(B.—501)

Cobos (García (Mannel), natural de Madrid, hijo de Santiago y de María, de estado viudo, profesión albañil, de cuarenta y cuatro años, domiciliado

últimamente en la calle de Torrecilla de Leal, núm. 25, portería, procesado por resistencia, sumario 548 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inolusa, de esta Corte, al efecto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 3 de abril de 1922.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,

Joaquín Argote.

(Núm. 1.091)

(B.—512)

**PALACIO**

Castro (Constantina), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en la calle Mayor, 88, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante, para hacerla el ofrecimiento que determina el art. 109 de la ley Procesal, en causa por hurto de un alfiler de platino a Constantina Jarque, instruída por dicho Juzgado con el núm. 900 de 1921.

Madrid, 28 de marzo de 1922.

El Secretario,

Infante.

(Núm. 1.058)

(B.—526)

En el sumario instruído en el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, contra Francisco López García, que ha resultado llamarse Enrique Hernández García, por haber sustraído en 13 de febrero de 1920, del solar número uno de la calle de la Princesa, dos delantales de niño, dos blusas de señora, dos sabanas pequeñas, una camisa de caballero y una funda de almohada, se ha acordado citar por medio del presente a la persona a quien pertenecan las expresadas ropas, para que dentro del término de cinco días comparezca en dicho Juzgado para la práctica de las oportunas diligencias, y a la vez se le hace el ofrecimiento que expresa el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 30 de marzo de 1922.

V.º B.º

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.073)

(B.—529)

**UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia, fecha veintinueve de marzo próximo pasado, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de la parte de herencia instituída por doña Manuela Navarro de Vera, en los testamentos, bajo que falleció, a su hermana doña María Navarro de Vera, que falleció antes de que la testadora, a favor de sus hermanos y sobrinos D. Saturnino Navarro Alonso, doña Braulia y D. Mariano Navarro y García de la Realilla, D. Mariano, doña Matilde, doña María Silvestra Luisa y D. José Navarro y

López y D. Andrés, D. Anselmo, don Angel, D. Bienvenido y D. Virgilio Gamboa y Navarro; se anuncia el fallecimiento sin testar en dicha parte de herencia de la doña Manuela Navarro de Vera, natural de Esquivias, provincia de Toledo, hija de D. Mariano y doña Braulia, que falleció en esta Corte en diez y seis de marzo de mil novecientos veintiuno, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquellos señores a dicha parte de herencia para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, primero de abril de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Galo Ponte.

El Secretario,

Felipe González Barnabé.

(A.—295)

Al propietario del carbón que fué hallado en la calle de Gastambide por unos Guardias de Seguridad el día 26 de enero último, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle del General Castaños, núm. 1, para hacerle el ofrecimiento del art. 109 de la Ley y prestar declaración en causa por hurto instruída por dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 21 de marzo de 1922.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(Núm. 1.057)

(B.—520)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el sumario que con el núm. 101 del corriente año instruye por determinadas falsedades denunciadas relativas a la elección de Concejales por el distrito de la Universidad, de esta Corte, efectuada el 5 del pasado mes de febrero, se cita a D. Julián Machuca, D. José Jausa Puerto y D. Agustín González, cuyas firmas autorizan algunos de los documentos correspondientes a la Sección 22 de dicho distrito, y a D. Fernando Gómez, D. Ladislao Castellanos, D. Vicente Méndez y D. Miguel Alvarez, que también autorizan con sus firmas algunos de los documentos de la Sección 27 del repetido distrito, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de quinto día, con el objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, a 25 de marzo de 1922.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Galo Ponte.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(Núm. 1.056)

(B.—521)

**GETAFE**

Arellano (Eugenio), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por homicidios y lesiones instruída por dicho Juzgado contra Fernando Moreno Garrote, con motivo del choque de dos trenes en la estación de Villaverde Bajo.

Getafe, 29 de marzo de 1922.

El Secretario,

A. Murias.

(B.—518)

Domenech (Esteban), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por homicidios y lesiones instruída por dicho Juzgado contra Fernando Moreno Garrote, con motivo del choque de dos trenes en la estación de Villaverde Bajo.

Getafe, 29 de marzo de 1922.

El Secretario,

A. Murias.

(B.—519)

Bravo (Teresa), domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración y ser reconocida por los Médicos forenses en causa por homicidios y lesiones instruída por dicho Juzgado contra Fernando Moreno Garrote, con motivo del choque de dos trenes en la estación de Villaverde Bajo.

Getafe, 29 de marzo de 1922.

El Secretario,

A. Murias.

(B.—515)

Mr. Henri (Cometa), domiciliado últimamente en Casa Blanca (Marruecos), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por homicidios y lesiones instruída por dicho Juzgado contra Fernando Moreno Garrote, con motivo del choque de dos trenes en la estación de Villaverde Bajo.

Getafe, 29 de marzo de 1922.

El Secretario,

A. Murias.

(B.—516)

Granda (Fausta), domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración y ser reconocida por los Médicos forenses en causa por homicidios y lesiones instruída por dicho Juzgado contra Fernando Moreno Garrote, con motivo del choque de dos trenes en la estación de Villaverde Bajo.

Getafe, 23 de marzo de 1922.

El Secretario,

A. Murias.

(B.—517)

**COLMENAR VIEJO**

D. Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 4 al 5 de agosto de 1920, en el sitio denominado Arroyo de Villuclas, término municipal de San Sebastián de los Reyes, al vecino de dicho pueblo Esteban Isabel Gómez, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

*Señas de la caballería:*

Un macho mular, raza española, de pelo negro, mohino, cojo de la mano izquierda, de alzada la marca, con un lunar blanco en el costillar derecho, y la oreja izquierda rajada, sin hierro alguno.

Dado en Colmenar Viejo, a 30 de marzo de 1922.

Manuel Díaz Merry.

Diego Sánchez.

(Núm. 1.071)

(B.—528)

**Juzgados municipales**

**INOLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 187 de orden del año 1922, por daños, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Julio Bernádez y D. José Martínez de Oliva, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Salcedo y Antonio Salcedo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 29 de marzo de 1922.

V.º B.º

Julián Muñoz.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 1.101)

(B.—504)

**HONRUBIA**

D. Domingo Gil Olalla, Juez municipal de Honrubia de la Cuesta (Segovia).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en rebeldía de los denun-

ciados, en virtud de atestado presentado por la Guardia civil del puesto de este pueblo contra D. Luis Ducarsi y D. Benito Ruiz, vecinos de Madrid, calle de la Castellana, núm. 9 (hoy de ignorado paradero), el primero dueño del automóvil, núm. 7.755 de la matrícula de dicho Madrid, y el segundo conductor del mismo automóvil, por haber atropellado con dicho automóvil a D. Luciano García Olande, vecino de Aranda de Duero, y haberle causado lesiones leves, ha recaído sentencia, la que fué publicada en el día de su fecha 21 de marzo actual, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

*Fallamos:*

Que debemos condenar y condenamos a D. Luis Ducarsi y a D. Benito Ruiz a la pena de cinco días de arresto que sufrirán en sus propios domicilios, a la indemnización de 40 pesetas al lesionado Luciano García Olande, por los diez días que ha estado sin poder dedicarse a sus habituales ocupaciones, a 50 pesetas de honorarios facultativos y a las costas y gastos de papel invertido en este expediente, que sufrirán y pagarán mitad cada uno. Notifíquese, y luego que sea firme dese cuenta para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Gil, Raimundo Fuentenebro, Tiburcio Guijarro.—Con rúbrica.

Y para que sirva de notificación a los denunciados y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Honorubia de la Cuesta, a 28 de marzo de 1922.

El Juez municipal,  
Domingo Gil.

El Secretario,  
Modesto Gil.

(Núm. 1.077) (B.—525)

**Juzgados Militares**

**MADRID**

Llorens Bonet (Vicente), hijo de Juan y de Ana María, natural de Madrid, distrito de la Latina, de estado soltero, de oficio guarnicionero, de treinta y siete años de edad, de estatura regular, color moreno, ojos y pelo negro, cejas al pelo, barba poca, domiciliado últimamente en la calle del Rollo, sentenciado por el delito de insulto a fuerza armada, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Infantería, que permanente de esta Capitania general D. Alfredo Moreno Lizárraga, con residencia en esta plaza, glorietta de Bilbao, núm. 1, principal izquierda; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 18 de marzo de 1922.

Alfredo Moreno.

(Núm. 991) (B.—477.)

Igualada Tamayo (Carlos), hijo de José y Dominica, natural de Villarejo (Guadalejara), de estado soltero, pro-

fesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1'685 metros, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regular, barba poblada, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Chamberí (Madrid), procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería D. José González Burgos, residente en Madrid, Zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid, núm. 1.

Madrid, 28 de marzo de 1922.

Es copia:

El Comandante Juez instructor,  
José G. Burgos.  
(Núm. 1.093) (B.—513)

**TETUAN**

Romano Saqueto (Manuel), hijo de Jesús y de Josefa, natural de Madrid, bautizado en la Parroquia de San Lorenzo, domiciliado últimamente en San Sebastián, de estado soltero, de oficio marmolista, de veintiséis años de edad, de un metro 604 milímetros de estatura, color sano, pelo negro, cejas al pelo, boca pequeña, barba poblada, cara redonda, ojos pardos, nariz chata, tiene una cicatriz de dos centímetros en la mano izquierda, procesado por el delito de hurto frustrado, comparecerá, a fin de ser notificado, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor D. Julio Fuente Abad, en Tetuán, en el término de veinte días, a partir de la fecha en que se publique esta requisitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán, 16 de marzo de 1922.

El Capitán Juez,  
Julio Fuente.

(Núm. 1.052) (B.—531)

**Ayuntamiento de Madrid**

**Señores contribuyentes**

*Número de orden, nombres y apellidos, domicilios y cuotas.*

*(Conclusión)*

- 125.—Sr. D. Luis Sáinz Trompeta, Esparteros, 9, 8.100 pesetas
- 126.—Sr. D. Agustín Ferrer, Duque de Rivas, 8, 8.097 ídem
- 127.—Sr. D. Angel Rodríguez, Arenal, 4, 8.070 ídem
- 128.—Sr. D. Luis Roy, Los Madrazo, 20, 8.049 ídem
- 129.—Sr. D. José Sánchez Roldán, San Felipe Neri, 1, 8.024 ídem
- 130.—Sr. D. Juan Hurtado, Jorge Juan, 29, 8.000 ídem
- 131.—Sr. D. Manuel Ferrer, Villanueva, 29, 8.000 ídem
- 132.—Sr. D. Francisco Carballo, Bárbara de Braganza, 5 duplicado, 8.000 ídem
- 133.—Excmo. Sr. Duque de Mecterna, Lisboa, 7, 8.000 ídem
- 134.—Sr. D. Pío Suárez Inolán, Olózaga, 8, 8.000 ídem
- 135.—Excmo. Sr. Duque de Tarifa, Fortuny, 51, 8.000 ídem

- 136.—Sr. D. Francisco Lamerca, Belén, 19, 7.600 ídem
- 137.—Sr. D. Valentín Gayarre, Zorrilla, 23, 7.600 ídem
- 138.—Sr. D. Luis Martínez Osma, Arenal, 26, 7.576 ídem
- 139.—Sr. D. Luis Ibáñez, Lealtad, 9, 7.369 ídem
- 140.—Sr. D. Pablo Martínez Fernández, Toledo, 19, 7.340 ídem
- 141.—Sr. D. José Primo Lagaroha, Monteta, 45 al 49, 7.300 ídem
- 142.—Ilmo. Sr. D. Andrés González Alberdi, Preciados, 16, 7.265'10 ídem
- 143.—Sr. D. Luis Sánchez Arjona, Cervantes, 30, 7.243 ídem
- 144.—Sr. D. Cesáreo Gómez, Arenal, 95, 7.200 ídem
- 145.—Sr. D. José Iriarte, avenida del Conde de Peñalver, 6, 7.106 ídem
- 146.—Sr. D. José María Creus, Santa Catalina, 8, 7.006 ídem
- 147.—Sr. D. Juan Antonio Cavestany, Atocha, 57-59, 6.840 ídem
- 148.—Sr. D. Cándido Álvarez Consueen, Puerta del Sol, 5, 6.800 ídem
- 149.—Sr. D. Agustín Ballesteros, Sagasta, 16, 6.724 ídem
- 150.—Sr. D. Félix Murga, Almagro, 30, 6.613 ídem
- 151.—Sr. D. José Lázaro, Serrano, 114, 6.600 ídem
- 152.—Sr. D. José A. Beistegui, Castellana, 27, 6.600 ídem
- 153.—Sr. D. Federico Bernaldo de Quirós, Serrano, 69, 6.600 ídem
- 154.—Sr. D. Alfredo Gutiérrez de Celis, costanilla de los Angeles, 15, 6.568 ídem
- 155.—Sr. D. Bernardino Sacristán, plaza del Angel, 15, 6.560 ídem
- 156.—Sr. D. Raimundo Gallardo, Ventura Rodríguez, 21, 6.510 ídem
- 157.—Sr. D. Eleuterio Adrados, Prado, 20, 6.504 ídem
- 158.—Sr. D. Francisco Javier Astiz, Arenal, 26, 6.500 ídem
- 159.—Sr. D. Carlos Collantes, Juan de Mena, 19, 6.411 ídem
- 160.—Excmo. Sr. Marqués de Tenerife, Marqués de Urquijo, 41, 6.408 ídem
- 161.—Sr. D. Francisco Lavín, Lagasa, 63, 6.300 ídem
- 162.—Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas, Arrieta, 2, 6.276 ídem
- 163.—Sr. D. Jaime Ruiz, Arenal, 22, 6.237 ídem
- 164.—Sr. D. Alfonso Duve Díez, Caños, 5, 6.218 ídem
- 165.—Sr. D. Rodrigo Soriano, Alfonso XII, 44, 6.207 ídem
- 166.—Sr. D. Eugenio Grasset, cuesta de Santo de Domingo, 7, 6.182 ídem
- 167.—Sr. D. Zacarías Rodríguez, Atocha, 18, 6.134 ídem
- 168.—Sr. D. Ricardo Campos, Lealtad, 9, 6.112 ídem
- 169.—Sr. D. Enrique Inolán, Carrera de San Jerónimo, 51, 6.084 ídem
- 170.—Sr. D. Eduardo Miguel Jugo, San Gregorio, 17 y 19, 6.000 ídem

- 171.—Sr. D. Francisco Losa Ja, paseo de la Castellana, 29, 6.000 ídem
- 172.—Sr. D. Enrique Alvarez Magdalena, Imperial, 5 y 7, 5.920 ídem
- 173.—Sr. D. José San Miguel, Fernando el Católico, 6, 5.700 ídem
- 174.—Sr. D. Luis Bermejo, Costanilla de los Angeles, 5, 5.645 ídem
- 175.—Sr. D. Heliodoro González, Atocha, 4 triplicado, 5.600 ídem
- 176.—Sr. D. Eliseo Palomino, Conde de Romanones, 1, 5.544 ídem
- 177.—Sr. D. Adrián Romo, Alcalá, 5, 5.503 ídem
- 178.—Sr. D. Mariano Núñez Romano, Serrano, 44, 5.500 ídem
- 179.—Sr. D. Luis Pellico, Arenal, 26, 5.495 ídem
- 180.—Sr. D. Gonzalo Rivera, Villanueva, 8, 5.389 ídem
- 181.—Sr. D. Ruperto Revilla, Toledo, 10, 5.384 ídem
- 182.—Sr. D. Fermín Rosillo, Padilla, 1, 5.375 ídem
- 183.—Sr. D. Santiago López, Carrera de San Jerónimo, 44, 5.357 ídem
- 184.—Sr. D. Blas Rebago, Segovia, 51, 5.308 ídem
- 185.—Sr. D. Hilario Dago Cuchillero, Velarde, 1, 5.041 ídem
- 186.—Sr. D. Juan A. Basanta, Orellana, 4, 5.004 ídem
- 187.—D. Ramón Martínez, Infantas, 28, 5.000 ídem
- 188.—D. Florencio Gil, Concepción Jerónima, 35, 4.930 ídem
- 189.—D. Cayetano Aguado, Serrano, 50, 4.936 ídem
- 190.—Excmo. Sr. D. Ramón del Rivero, Velázquez, 72, 4.800 ídem
- 191.—D. Cándido Sanz, Toledo, 16, 4.760 ídem
- 192.—D. Bonifacio Sedeño, Mayor, 94, 4.718 ídem
- 193.—D. Toribio Hernanz, Toledo, 20, 4.616 ídem
- 194.—D. José Díaz Cordobés, Alcalá, 83, 4.600 ídem
- 195.—D. Tomás Santa Cruz, Velázquez, 39, 4.600 ídem
- 196.—D. Mariano García Calderón, ronda de Valencia, 1, 4.553 ídem
- 197.—D. Luis Espelata, Claudio Coello, 14, 4.500 ídem
- 198.—D. Fernando Astiel, Argensola, 17, 4.500 ídem
- 199.—D. Martín Valmaseda, Expos y Mina, 5, 4.495 ídem
- 200.—D. Anastasio Perlado Hernando, Ramales, 4, 4.477 ídem

Madrid, 1.º de marzo de 1922.  
V.º B.º  
El Alcalde Presidente,  
P. J. del Sr. Alcalde,  
El primer Teniente,  
José R. Camacho.

El Secretario,  
F. Ruano.

(Núm. 739)

**MADRID**  
**IMPRENTA PROVINCIAL**  
*Fuencarral, 84.*